



INFORME DE ACTIVIDADES No. 4 – MAYO de 2026

TERRITORIAL BOLÍVAR, CÓRDOBA, SUCRE Y SAN ANDRÉS ISLAS

ERASMO JOSÉ BUELVAS JÁCOME
Professional Especializado

MAYO DE 2026

Fecha de Elaboración: 31 DE MAYO DEL 2026

Periodo del servicio: MAYO DE 2026

MUNICIPIOS ASIGNADOS

No.	Municipio	Línea temática	Asistencia Técnica	Cohorte
1	Córdoba	Asuntos étnicos, Enfoque de Género y Gobernanza Cultural	Guía para la atención de las comunidades y personas con identidad y	1
2	San Juan Nepomuceno	Asuntos étnicos, Enfoque de Género y Gobernanza Cultural	Protocolo Territorial de Prevención y Atención Integral de Violencias Basadas en Género (VBG)	2
3	Carmen de Bolívar	Políticas Públicas	Estructuración de Políticas Públicas	2
4	San Jacinto	Asuntos étnicos, Enfoque de Género y Gobernanza Cultural	Protocolo Territorial de Prevención y Atención Integral de Violencias Basadas en Género (VBG)	2
5	Zambrano	Finanzas Públicas	Manual de Cartera y de Cobro Coactivo	3

NOTA: La asistencia técnica correspondiente al Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, fue reprogramada para ser desarrollada en la segunda cohorte.

Informe parcial:

Informe Final:

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
CONTRATANTE:	Escuela Superior De Administración Pública Territorial No. 7
Nº DEL CONTRATO	CPS-052-2026
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios profesionales para la planeación, gestión y ejecución de actividades asociadas a asesorías, consultorías y asistencias técnicas concertadas con las entidades territoriales, en el marco de la Estrategia de Asistencia Técnica Territorial, velando por el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Erasmus José Buelvas Jácome
CEDULA DE CIUDADANIA	1047450573
VALOR DEL CONTRATO:	\$33.796.000
SUPERVISORA	Luz Marina Puello Puerta – Coordinadora Administrativa y Financiera
FECHA DE INICIO:	04/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	03/09/2026
PLAZO:	SIETE (7) MESES

INFORME DE GESTIÓN DE CUENTA DE COBRO No. 4 – MAYO DE 2026

De manera atenta, me permito presentar la cuenta de cobro correspondiente al mes de **mayo de 2026**, por los días comprendidos entre el 1° y el 31 de dicho mes.

ÍTEM	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS	ANEXOS
1	<i>Participar en las sesiones de alineación teórico-metodológica, aportando retroalimentación a los documentos técnicos emitidos por la DFAGE que orientan la Estrategia de Asistencia Técnica Territorial.</i>	Durante el período no se adelantaron sesiones con los mentores de Sede Central de la ESAP.	NA
2	<i>Apoyar la socialización y presentación de la oferta de servicios en Asistencia Técnica a las entidades territoriales.</i>	Esta obligación no se ejecutó durante el presente periodo contractual, en la medida en que su desarrollo tuvo lugar en marzo de 2026, conforme a la planificación establecida por la Dirección Territorial. En consecuencia, la ejecución se programó para realizarse una sola vez y, a la fecha, no se ha recibido requerimiento alguno por parte de los municipios beneficiarios de las asistencias técnicas territoriales que amerite aclaraciones adicionales.	NA
3	<i>Desarrollar las asistencias técnicas y asesorías concertadas con las entidades territoriales asignadas, siguiendo las directrices del documento técnico con sus anexos, en aplicación de las herramientas definidas para el desarrollo de la asistencia técnica.</i>	<p>1. Se avanzó en la ejecución de la asistencia técnica, desarrollando una mesa de trabajo con el Tesorero Municipal del Municipio de Zambrano, aplicando las herramientas definidas en los documentos técnicos y matriz ANS de la ESAP, con la finalidad de parametrizar el alcance de la ATT a la realidad del territorio.</p> <p>2. Se recibió la aprobación por parte de sede central de la ATT correspondiente al Municipio de San Juan Nepomuceno, denominada: "Protocolo Territorial de Prevención y Atención Integral de Violencias Basadas en Género (VBG)", la cual estuvo ajustada a las directrices entregadas por el Líder Territorial, cumpliendo con los lineamientos señalados en la Matriz ANS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Permanencia en el municipio de Zambrano y Córdoba. • Aprobación de ATT de San Juan Nepomuceno por parte de Sede Central. • Formato de legalización de viáticos. • Envío de las ATT.



Escuela Superior de
Administración Pública

		<p>3. Se realizó entrega de la ATT denominada "Guía Atención Comunidades y Personas OSIGD", a la Alcaldía Municipal de Córdoba, Bolívar, con acompañamiento de la Directora, el líder territorial, los profesionales asignados y los funcionarios del Municipio.</p> <p>4. Se realizó el envío de la ATT correspondiente al Municipio de El Carmen de Bolívar, denominada: "Insumos para la Estructuración de la Política Pública de Libertad Religiosa", para revisión por parte del Líder Territorial, y por parte de Sede Central de la ESAP.</p>	
4	<p>Acompañar los procesos de fortalecimiento institucional enmarcados en la aplicación del concepto escuela aplicada con enfoque en la investigación, adoptado por la Estrategia de Asistencia Técnica Territorial.</p>	<p>Se adelantó el acompañamiento a los Municipios de San Juan Nepomuceno, San Jacinto, El Carmen de Bolívar, Córdoba y Zambrano, aplicando el concepto de escuela aplicada con enfoque en la investigación, representado en la calidad de los productos desarrollados, los cuales cumplen con los lineamientos de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP.</p>	N/A
5	<p>Realizar los desplazamientos requeridos para la implementación de la Estrategia, garantizando la legalización oportuna de los viáticos conforme a los plazos establecidos.</p>	<p>Durante este periodo se realizó desplazamiento a los municipios de Zambrano (26 de mayo de 2026) y Córdoba (27 de mayo de 2026), y además se procedió con la legalización de los viáticos dentro de los plazos establecidos, para los fines correspondientes.</p>	Permanencias y Legalización de Viáticos
6	<p>Elaborar y presentar informes y documentos sobre la concertación, ejecución y avances de las asistencias técnicas y asesorías, de acuerdo con las directrices del Director Territorial y el Líder Territorial</p>	<p>Se realizó la elaboración y envío de las ATT de los Municipios de San Juan Nepomuceno, San Jacinto y El Carmen de Bolívar, teniendo en cuenta la asignación realizada por el líder territorial, cuyos entregables se realizaron dentro de las fechas estipuladas.</p>	Envío de las ATT

7	Asistir y participar en reuniones, preparando los documentos, insumos y presentaciones necesarias para su adecuado desarrollo.	Durante el período asistí y participé en las reuniones convocadas por la Entidad. Estas reuniones permitieron coordinar acciones, revisar avances y fortalecer la articulación institucional en el marco del objeto contractual.				
		Relación de reuniones sostenidas:				
		Fecha	Hora	Lugar/Medio	Propósito	Evidencia
		04/05/2026	11:30 a. m.	Microsoft Teams	Seguimiento de ATT Segundo Corte	Acta No. 055 de 2026
		13/05/2026	11:30 a. m.	Microsoft Teams	Seguimiento de ATT Segundo Corte	Acta No. 056 de 2026
8	Brindar orientación técnica a estudiantes practicantes y/o monitores asignados al desarrollo de las asistencias técnicas territoriales.	Se brindó orientación técnica directa a la estudiante practicante Luz Paola Acevedo Ramos, vinculada en la Dirección Territorial Bolívar – Córdoba – Sucre – San Andrés. La orientación consistió en acompañar la comprensión de los lineamientos metodológicos de la ATT de los Municipios de San Juan Nepomuceno, San Jacinto y El Carmen de Bolívar. Este acompañamiento permitió que la estudiante desarrollara competencias prácticas en gestión pública territorial.			RESOLUCIÓN No. SC 363 del 4 de marzo de 2026	
9	Participar en los eventos convocados a nivel nacional por la Subdirección Nacional de Proyección Institucional (SNPI) y la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal (DFAGE), en el marco de la Estrategia de Asistencia Técnica Territorial y demás actividades institucionales.	Durante este periodo no se ejecutó esta obligación contractual. Esto, toda vez que, de acuerdo con la programación establecida para la ejecución de la estrategia, no se contempló ninguno de estos eventos o actividades institucionales para dichos días.			NA	
10	Apoyar en la construcción del repositorio Asistencias Técnicas desarrolladas en la territorial del departamento de Bolívar años 2023-2025, las cuales debe contar con su respectiva evaluación impacto.	En desarrollo de esta función, se procedió a la revisión del repositorio previamente elaborado por los especialistas de la Dirección Territorial Bolívar, el cual ya contiene la sistematización de las asistencias técnicas ejecutadas en los años 2023 a 2025 junto con sus respectivas evaluaciones de impacto. A partir de dicha base documental, se ha contribuido al fortalecimiento del repositorio mediante la incorporación de las asistencias técnicas aprobadas para la vigencia 2026, garantizando la continuidad del registro y la			NA	



Escuela Superior de
Administración Pública

		actualización permanente de la memoria institucional. Este proceso asegura que las experiencias acumuladas se integren con las nuevas intervenciones, consolidando un instrumento de consulta y seguimiento que permite evaluar la efectividad de la estrategia de asistencia técnica territorial y orientar la toma de decisiones en materia de gestión pública.	
11	Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto y alcance del contrato.	Se atendieron oportunamente las instrucciones impartidas por el supervisor, desarrollando las actividades complementarias relacionadas con el objeto y alcance del contrato. Estas acciones incluyeron la preparación de insumos, la coordinación de gestiones administrativas y el apoyo técnico-jurídico requerido, garantizando la coherencia con las directrices institucionales y el marco normativo aplicable.	NA

Atentamente,

ERASMO JOSÉ BUELVAS JÁCOME
CC 1047450573



**Escuela Superior de
Administración Pública**

**ANEXOS
EVIDENCIAS CUENTA DE COBRO No. 4 – MAYO DE 2026**



SOPORTES DE OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 3, 5 y 6

	FORMATO CERTIFICADO CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GF-FO-031
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 03/04/2025
Documento de referencia: Procedimiento Gestión de comisiones de servicios, gastos de desplazamiento y auxilios económicos GF-PT-008		

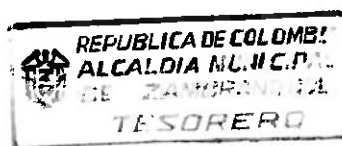
LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)

CERTIFICA:

Que el señor **ERASMO JOSÉ BUELVA JÁCOME**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1047450573** contrato No. **CPS-052-2026**, cumplió con el desplazamiento autorizado mediante No. **AUT 31326** SIIF Nación y fecha de expedición de **15 de mayo del 2026** al municipio de **Zambrano (Bolívar)** el día **26/05/2026** y la fecha de finalización **26/05/2026**, con la finalidad de realizar mesa de trabajo con los funcionarios para la construcción de la ATT **“Manual de Cartera y Cobro Coactivo”**, la cual será entregada en la tercera cohorte.

Para constancia, se firma en Zambrano (Bolívar), a los **(26)** veintiséis días del mes de **mayo** del año 2026

Nombre: **Juan Contreras.**
Cargo: **Tesorero Municipal.**



Nota 1: En caso de que el desplazamiento se haya realizado en una entidad externa, el formato debe ser firmado por el jefe inmediato o supervisor, adjuntando el certificado de cumplimiento expedido por la entidad externa.

Nota 2: Se solicita reemplazar el texto en color gris y subrayado con la información correspondiente.

	FORMATO CERTIFICADO CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GF-FO-031
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 03/04/2025
Documento de referencia: Procedimiento Gestión de comisiones de servicios, gastos de desplazamiento y auxilios económicos GF-PT-008		

LA ALCADIA MUNICIPAL DE CÓRDOBA (BOLÍVAR)

CERTIFICA:

Que el señor **Erasmus José Buelva Jacome**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1047450573** contrato No. **CPS-052-2026**, cumplió con el desplazamiento autorizado mediante No. AUT **31326** SIIF Nación y fecha de expedición de **15 de mayo del 2026** al municipio de **Córdoba** (Bolívar) el día **27/03/2026** y la fecha de finalización: **27/03/2026**, con la finalidad de realizar entrega de la ATT "**Guía para la atención de las comunidades y personas con identidad y orientación sexual diversa**", correspondiente a la primer cohorte.

Para constancia, se firma en **Córdoba** (Bolívar), a los **(27)** veintisiete días del mes de **mayo** del año 2026



Nombre: *Gabriel Rodríguez Muñoz*

Cargo: *secretario de la Secretaría de Hacienda Municipal*

Nota 1: En caso de que el desplazamiento se haya realizado en una entidad externa, el formato debe ser firmado por el jefe inmediato o supervisor, adjuntando el certificado de cumplimiento expedido por la entidad externa.

Nota 2: Se solicita reemplazar el texto en color gris y subrayado con la información correspondiente.



**FORMATO
INFORME CUMPLIMIENTO DE COMISIÓN O DESPLAZAMIENTO Y
LEGALIZACIÓN DE GASTOS DE TRANSPORTE**

CÓDIGO: GF-FO-032

VERSIÓN: 2

FECHA: 06/04/2025

Documento de referencia: Procedimiento Gestión de comisiones de servicios, gastos de desplazamiento y auxilios económicos GF-PT-008

Fecha:	DD	MM	AA	Nº Resolución o Nº SIIF Nación	31326
	29	5	2026		
Nombre persona que realiza el desplazamiento:	Erasmus José Buelvas Jácome			Nº Compromiso Presupuestal (RP):	50026
No. Identificación persona que realiza el desplamiento:	1047450573			Nombre Jefe Inmediato, Supervisor o Jefe de Oficina:	Luz Marina Puello Puerta
Dependencia solicitante:	Estrategia de asistencia técnica territorial en los departamentos Bolívar, Córdoba, Sucre, San Andrés Islas				

De manera atenta informo, que cumplí con la comisión asignada entre las fechas:

DE			HASTA			DESTINOS
DD	MM	AA	DD	MM	AA	
26	5	2026	26	5	2026	ZAMBRANO
27	5	2026	27	5	2026	CÓRDOBA

OBJETO DE LA COMISIÓN:

VISITAS DE ENTREGA DE LAS ASISTENCIA TECNICA TERRITORIAL REFERENTE A LA TEMATICA DE GUÍA PARA LA ATENCIÓN DE LAS COMUNIDADES Y PERSONAS CON IDENTIDAD Y ORIENTACIÓN SEXUAL DIVERSA DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA Y ACERCAMIENTO Y DIAGNOSTICO AL MUNICIPIO DE ZAMBRANO RESPECTO DE LA ASISTENCIA TECNICA REFERENTE A LA TEMATICAS DE MANUAL DE CARTERA Y COBRO COACTIVO DENTRO DE LA LINEA DE FINANZAS PUBLICAS

LEGALIZACIÓN DE GASTOS DE TRANSPORTE A TERMINALES ÁEREAS/TERRESTRE

VALOR

\$ 672.624,00

INFORME DE LA COMISIÓN

Desarrollo de la comisión

Las mesas de trabajo se desarrollaron de la siguiente manera:

- 26 de mayo: Municipios de Zambrano
- 27 de mayo: Municipio de Córdoba

MUNICIPIO DE ZAMBRANO - Manual de Cartera y de Cobro Coactivo

Participantes

- Erasmo José Buelvas Jácome (PE- ESAP), Karina Puello Alcalá (PU-ESAP), Tesorero Municipal

Desarrollo de la reunión

La jornada inició con la presentación de los asistentes. Posteriormente, el Dr. Erasmo José Buelvas Jácome (Profesional Especializado – ESAP), en compañía de la Dra. Karina Puello Alcalá (Profesional Universitario – ESAP), expusieron el alcance de la asistencia técnica.

Se desarrolló un ejercicio de levantamiento de información mediante preguntas orientadas a conocer el estado actual del municipio respecto a la aplicación del cobro persuasivo y coactivo de las acreencias municipales, indagando sobre las prácticas ejecutadas, la competencia funcional y la normatividad que sustenta dichos procesos.

Este espacio permitió identificar insumos clave para la propuesta de acto administrativo de adopción del Manual de Cartera y de Cobro Coactivo, ajustado a la normatividad vigente.



Nota: Declaro bajo mi responsabilidad que toda la información consignada en este documento es verdadera, correcta y conforme a los hechos así mismo, afirmo que los gastos de transporte relacionados son los efectivamente generados durante la ejecución de la comisión. Este documento ha sido presentado al Jefe Inmediato, supervisor o jefe de oficina dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión

Firma de quien realizó el desplazamiento

Erasmus Jose Buelvas Jácome

Vo. Bo. Jefe Inmediato / Supervisor/Jefe de Oficina

Luz Marina Puello Puerta



**FORMATO
INFORME CUMPLIMIENTO DE COMISIÓN O DESPLAZAMIENTO Y
LEGALIZACIÓN DE GASTOS DE TRANSPORTE**

CÓDIGO: GF-FO-032

VERSIÓN: 2

FECHA: 06/04/2025

Documento de referencia: Procedimiento Gestión de comisiones de servicios, gastos de desplazamiento y auxilios económicos GF-PT-008

Fecha:	DD	MM	AA	N° Resolución o N° SIF Nación	31326
Nombre persona que realiza el desplazamiento:	Erasmus José Buelvas Jácome			N° Compromiso Presupuestal (RP):	50026
No. Identificación persona que realiza el desplazamiento:	1047450573			Nombre Jefe Inmediato, Supervisor o Jefe de Oficina:	Luz Marina Puello Puerta
Dependencia solicitante:	Estrategia de asistencia técnica territorial en los departamentos Bolívar, Córdoba, Sucre, San Andrés Islas				

De manera atenta informo, que cumpli con la comisión asignada entre las fechas:

DE			HASTA			DESTINOS
DD	MM	AA	DD	MM	AA	
26	5	2026	26	5	2026	ZAMBRANO
27	5	2026	27	5	2026	CÓRDOBA

OBJETO DE LA COMISIÓN:

VISITAS DE ENTREGA DE LAS ASISTENCIA TÉCNICA TERRITORIAL REFERENTE A LA TEMATICA DE GUÍA PARA LA ATENCIÓN DE LAS COMUNIDADES Y PERSONAS CON IDENTIDAD Y ORIENTACIÓN SEXUAL DIVERSA DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA Y ACERCAMIENTO Y DIAGNOSTICO AL MUNICIPIO DE ZAMBRANO RESPECTO DE LA ASISTENCIA TECNICA REFERENTE A LA TEMATICAS DE MANUAL DE CARTERA Y COBRO COACTIVO DENTRO DE LA LINEA DE FINANZAS PUBLICAS

LEGALIZACIÓN DE GASTOS DE TRANSPORTE A TERMINALES ÁEREAS/TERRESTRE

VALOR \$ 672.624,00

INFORME DE LA COMISIÓN

Desarrollo de la comisión

Las mesas de trabajo se desarrollaron de la siguiente manera:

- 26 de mayo: Municipios de Zambrano
- 27 de mayo: Municipio de Córdoba

MUNICIPIO DE CÓRDOBA - GUÍA PARA LA ATENCIÓN DE LAS COMUNIDADES Y PERSONAS CON IDENTIDAD Y ORIENTACIÓN SEXUAL DIVERSA

Participantes

- Erasmo José Buelvas Jácome (PE- ESAP), Karina Puello Alcalá (PU-ESAP), Karina Paola Martínez Viloría (Directora Territorial Bolívar, Córdoba, Sucre y San Andrés Islas), David Andrés Fonseca Olier (Lider Territorial), Funcionarios de la Alcaldía Municipal de Córdoba

Desarrollo de la reunión

La reunión inició con la presentación de la Guía para la Atención de las Comunidades y Personas con Identidad y Orientación Sexual Diversa, destacando su contenido, alcance y la importancia de esta herramienta como soporte fundamental para el municipio en la construcción de políticas públicas inclusivas.

En el desarrollo de la jornada intervinieron: Erasmo José Buelvas Jácome (PE – ESAP), Karina Puello Alcalá (PU – ESAP), Karina Paola Martínez Viloría (Directora Territorial Bolívar, Córdoba, Sucre y San Andrés Islas), David Andrés Fonseca Olier (Lider Territorial) y Funcionarios de la Alcaldía Municipal de Córdoba. Cada uno aportó desde su rol, aclarando dudas y fortaleciendo el diálogo institucional sobre la aplicación práctica de la guía.

La sesión contó además con la participación activa del enlace de género designado, lo que permitió enriquecer el intercambio y garantizar la apropiación de los insumos entregados. Finalmente, se realizó la entrega oficial de la asistencia técnica al municipio, consolidando compromisos para avanzar en la atención integral de comunidades diversas.



Nota: Declaro bajo mi responsabilidad que toda la información consignada en este documento es verdadera, correcta y conforme a los hechos así mismo, afirmo que los gastos de transporte relacionados son los efectivamente generados durante la ejecución de la comisión. Este documento ha sido presentado al Jefe Inmediato, supervisor o jefe de oficina dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión

Firma de quien realizó el desplazamiento
Erasmo Jose Buelvas Jácome

Vo. Bo. Jefe Inmediato / Supervisor/Jefe de Oficina
Luz Marina Puello Puerta



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHaeleal
 Unidad ó Subunidad: 05-03-00-04
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2026-05-15-1:22 p. m.
 ANDREINA EMILIANA LEAL VILLALOBOS
 REGIONAL ESAP BOLIVAR

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 7026 de fecha 2026-02-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	50026	Fecha Registro:	2026-05-15	Unidad / Subunidad Ejecutora:		05-03-00-04 REGIONAL ESAP BOLIVAR							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00			
Valor Inicial:	672.624,00	Valor Total Operaciones:		0,00		Valor Actual:	672.624,00	Saldo x Obligar:		672.624,00			
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: Cédula de Ciudadanía	1047450573	Razón Social:	ERASMO JOSE BUELVAS JACOME					Medio de Pago:	Abono en cuenta				
CUENTA BANCARIA													
Número:	78877902446	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa				
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	23182626	Nombre:	KARINA PAOLA MARTINEZ VILORIA			Cargo:	DIRECTOR REGIONAL BOLIVAR						
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	Si	Num. Solicitud de Comisión:	31326	Número:	AUT SIIF 31326	Tipo:	OTROS	Fecha:	2026-05-15
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
0201FA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN ESTATAL	C-0505-1000-4-20306D-0505040-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL SABER ADMINISTRATIVO PÚBLICO - FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES, LA CAPACITACIÓN Y LOS PROCESOS DE SELECCIÓN NACIONAL	Propios	20	CSF									
						672.624,00	0,00						
					Total:	672.624,00	0,00	672.624,00	672.624,00				

Objeto: 1.5 DIAS DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y TRANSPORTE A LOS MUNICIPIOS DE ZAMBRANO Y CORDOBA LOS DIAS DEL 26 AL 27 DE MAYO DE 2026 SEGÚN AUT SIIF 31326

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
004	REGIONAL BOLIVAR	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-05-15	672.624,00	672.624,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)


Remisión – Entregable ATT | Protocolo Territorial de Prevención y Atención Integral de las Violencias Basadas en Género (VBG) (San Juan Nepomuceno)

Desde Erasmo Jose Buelvas Jacome <erasmo.buelvas@esap.edu.co>

Fecha Lun 27/04/2026 8:44

Para David Andres Fonseca Olier <davida.fonseca@esap.edu.co>

CC Karina Maria Puello Alcala <KARINAM.PUELLO@esap.edu.co>; Jessica Paola Narvaez Ruiz <jessica.narvaez@esap.edu.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

ProtocoloTerritorialDePrevenciónYAtenciónIntegralDeLasVBG_SanJuanNepomucenoBolívar_V1_27042026.docx;
ProtocoloVBG_SanJuanNepomuceno_Anexo 1_27042026.pdf;

Cordial saludo David,

En cumplimiento de los compromisos adquiridos, me permito remitir para revisión y/o la asistencia técnica del Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, contentiva del documento “*Protocolo Territorial de Prevención y Atención Integral de las Violencias Basadas en Género (VBG)*”.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a las observaciones o recomendaciones que se consideren pertinentes.

Atentamente,

ERASMO JOSÉ BUELVAS JÁCOME
Profesional Especializado



Outlook


Remisión – Entregable ATT | Protocolo Territorial de Prevención y Atención Integral de las Violencias Basadas en Género (VBG) (San Jacinto)

Desde Erasmo Jose Buelvas Jacome <erasmo.buelvas@esap.edu.co>

Fecha Vie 15/05/2026 17:21

Para David Andres Fonseca Olier <davida.fonseca@esap.edu.co>

CC Karina Maria Puello Alcala <KARINAM.PUELLO@esap.edu.co>; Jessica Paola Narvaez Ruiz <jessica.narvaez@esap.edu.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

ProtocoloTerritorialDePrevenciónYAtenciónIntegralDeLasVBG_SanJacintoBolívar_V1_15052026.docx;
ProtocoloVBG_SanJacinto_Anexo 1_15052026.pdf;

Cordial saludo David,

En cumplimiento de los compromisos adquiridos, me permito remitir para revisión y/o la asistencia técnica del Municipio de San Jacinto, Bolívar, contentiva del documento “*Protocolo Territorial de Prevención y Atención Integral de las Violencias Basadas en Género (VBG)*”.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a las observaciones o recomendaciones que se consideren pertinentes.

Atentamente,


ERASMO JOSÉ BUELVAS JÁCOME
Profesional Especializado

RE: Remisión – Entregable ATT | Insumos para la Estructuración de la Política Pública de Libertad Religiosa (El Carmen de Bolívar)

Desde Erasmo Jose Buelvas Jacome <erasmo.buelvas@esap.edu.co>

Fecha Sáb 23/05/2026 18:00

Para David Andres Fonseca Olier <davida.fonseca@esap.edu.co>; Karina Maria Puello Alcala <KARINAM.PUELLO@esap.edu.co>; Jessica Paola Narvaez Ruiz <jessica.narvaez@esap.edu.co>; Luz Paola Acevedo Ramos <luz.acevedo@esap.edu.co>

 1 archivo adjunto (1 MB)

EstructuracionPoliticaPublicaDeLibertadReligiosa_ElCarmenDeBolivar_V2_23052026.docx;

Cordial saludo David,

De la manera más atenta, remito el documento con las modificaciones sugeridas.

Atentamente,

ERASMO BUELVAS JÁCOME
Profesional Especializado

De: David Andres Fonseca Olier <davida.fonseca@esap.edu.co>

Enviado: sábado, 23 de mayo de 2026 13:52

Para: Erasmo Jose Buelvas Jacome <erasmo.buelvas@esap.edu.co>; Karina Maria Puello Alcala <KARINAM.PUELLO@esap.edu.co>; Jessica Paola Narvaez Ruiz <jessica.narvaez@esap.edu.co>; Luz Paola Acevedo Ramos <luz.acevedo@esap.edu.co>

Asunto: RE: Remisión – Entregable ATT | Insumos para la Estructuración de la Política Pública de Libertad Religiosa (El Carmen de Bolívar)

Buenas tardes equipo,

Adjunto documento técnico de la ATT de la referencia, con algunas observaciones.

En términos generales el documento está bien estructurado ¡BUEN TRABAJO!

De: Erasmo Jose Buelvas Jacome <erasmo.buelvas@esap.edu.co>

Enviado: viernes, 22 de mayo de 2026 22:14

Para: David Andres Fonseca Olier <davida.fonseca@esap.edu.co>

Cc: Karina Maria Puello Alcala <KARINAM.PUELLO@esap.edu.co>

Asunto: Remisión – Entregable ATT | Insumos para la Estructuración de la Política Pública de Libertad Religiosa (El Carmen de Bolívar)

Cordial saludo David,

En cumplimiento de los compromisos adquiridos, me permito remitir para revisión y/o la asistencia técnica del Municipio de El Carmen de Bolívar, contentiva del documento *“Insumos para la Estructuración de la Política Pública de Libertad Religiosa”*.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a las observaciones o recomendaciones que se consideren pertinentes.

Atentamente,

ERASMO JOSÉ BUELVAS JÁCOME
Profesional Especializado

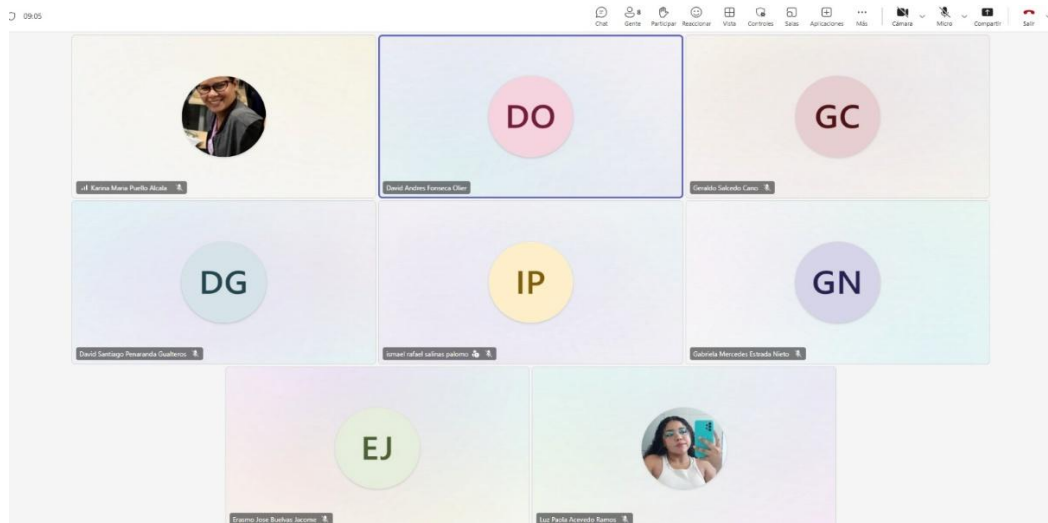
NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

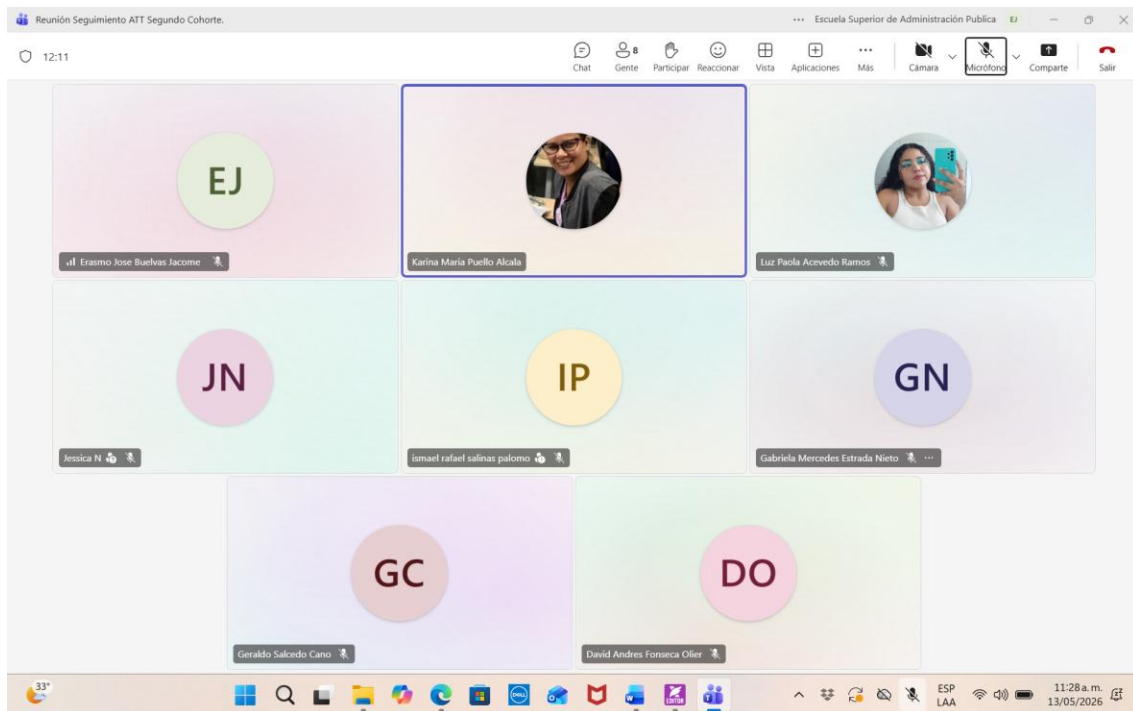


SOPORTES DE OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 7

Fecha	Hora	Lugar/Medio	Propósito	Evidencia
04/05/2026	11:30 a. m.	Microsoft Teams	Seguimiento de ATT Segundo Corte	Pantallazo en Anexos



Fecha	Hora	Lugar/Medio	Propósito	Evidencia
13/05/2026	11:30 a. m.	Microsoft Teams	Seguimiento de ATT Segundo Corte	Pantallazo en Anexos





SOPORTES DE OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 8

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**RESOLUCIÓN No. SC – 363
(04 MAR 2026)**

“Por la cual se realiza la vinculación de practicantes de los programas de pregrado en Administración Pública Territorial en la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal de la Subdirección de Proyección Institucional de la ESAP, para el primer semestre del 2026, y se dictan otras disposiciones”

**LA DIRECTORA NACIONAL (E) DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA – ESAP**

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por los numerales 15 y 16 del artículo 15 del Decreto 164 de 2021, la Resolución No. 142 del 27 de febrero de 2026 y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo No. 002 de 2018, *“Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil Único de los Programas Académicos de la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP y se derogan expresamente los reglamentos anteriores a esta reforma”*, en su artículo 106, modificado por el artículo 28 del Acuerdo No. 002 de 2020, señala lo siguiente: *“(…) 10. Mientras se adoptan las normativas de opciones de grado contempladas en los artículos 67 y 68, se seguirán aplicando las disposiciones previstas en el Acuerdo 002 de 2008, Acuerdo 013 de 2008, Acuerdo 015 de 2008, Acuerdo 013 de 2014, Acuerdo 004 de 2014 y los demás que regulen la materia”*.

Que el Acuerdo No. 002 de 2018, en su artículo 67, establece que el estudiante tiene la posibilidad de elegir la modalidad de práctica administrativa, para el desarrollo del trabajo de grado, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa correspondiente.

Que el Acuerdo No. 013 de 2008, *“Por el cual se adopta el Reglamento Estudiantil para el Programa de Administración Pública Territorial y Programas de Formación Tecnológica, en la metodología a distancia”*, en su capítulo VI determina los lineamientos para realizar la opción de grado.

Que el numeral 3 del artículo 24 del precitado Acuerdo establece la práctica administrativa como opción de trabajo de grado que podrá desarrollarse en una entidad, conforme con los términos y condiciones que para el efecto se defina en los respectivos planes de trabajo; el practicante contará con la orientación y el seguimiento de un docente – tutor designado por la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, y un asesor designado por la entidad que vincula al estudiante para el desarrollo de la práctica administrativa; adicionalmente señala que se dará por iniciada en la fecha de aprobación del plan de trabajo por parte del tutor asesor del trabajo designado por la ESAP.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
RESOLUCIÓN No. SC – 363
(04 MAR 2026)

“Por la cual se realiza la vinculación de practicantes de los programas de pregrado en Administración Pública Territorial en la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal de la Subdirección de Proyección Institucional de la ESAP, para el primer semestre del 2026, y se dictan otras disposiciones”

Que el Acuerdo No. 015 de 2008, *“Por el cual se adopta el Reglamento Estudiantil para el Programa de Formación Profesional en Administración Pública, modalidad presencial”*, en su capítulo VI determina los lineamientos para realizar la opción de grado.

Que, de conformidad con el párrafo del artículo 34 del Acuerdo No. 015 de 2008, *“(…) la opción de Trabajo de Grado seleccionada tendrá una duración mínima de un (1) período académico a partir de la aprobación del plan de trabajo por parte del docente asesor de la ESAP y el estudiante dispondrá hasta de un (1) semestre adicional para la presentación del informe final”*.

Que en el inciso cuarto del artículo 36 del mencionado Acuerdo, se señala que la práctica administrativa es una opción de trabajo de grado que podrá desarrollarse en una entidad, conforme con los términos y condiciones que para el efecto se defina en los respectivos planes de trabajo; el practicante contará con la orientación y el seguimiento de un docente asesor designado por la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP y un segundo asesor designado por el escenario de práctica donde se vinculará para el desarrollo de la práctica administrativa; adicionalmente, señala que se dará por iniciada esta Opción de Grado con la aprobación del Plan de Trabajo por el docente asesor de la ESAP.

Que el período académico se tomará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1676 del 23 de septiembre de 2025, por medio de la cual se establece el calendario académico para la oferta y desarrollo de los programas de formación de pregrado y posgrado, para la vigencia del año 2026, a nivel nacional.

Que, en virtud del marco normativo citado, la práctica administrativa constituye una actividad de naturaleza estrictamente formativa, sin que se configure vínculo laboral alguno, razón por la cual procede su formalización mediante acto administrativo.

Que el Decreto No. 055 de 2015, por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones, señala:

“Que las prácticas, entrenamientos o actividades formativas que los estudiantes realizan como requisito para culminar sus estudios, son de varios tipos según sus finalidades, el nivel de formación en el que se encuentre el estudiante y la modalidad de formación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
RESOLUCIÓN No. SC – 363
(04 MAR 2026)

“Por la cual se realiza la vinculación de practicantes de los programas de pregrado en Administración Pública Territorial en la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal de la Subdirección de Proyección Institucional de la ESAP, para el primer semestre del 2026, y se dictan otras disposiciones”

escogida o cursado. Por tanto, se considera que las prácticas que deben ser cubiertos por el Sistema General de Riesgos Laborales son aquellas que dentro del sistema educativo colombiano han sido estructuradas especialmente para desarrollar competencias específicas en el estudiante hacia un campo laboral determinado”.

Que el Decreto 1072 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, que compila al Decreto 055 de 2015, entre otros, establece en su artículo 2.2.4.2.3.2. el ámbito de aplicación de la “Afilación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales”, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 2.2.4.2.3.2. *La presente sección aplica a los estudiantes de instituciones de educación pública o privada que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:*

(...) 2. Que deban realizar prácticas o actividades como requisito para culminar sus estudios u obtener un título o certificado de técnico laboral por competencias que los acreditará para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, que involucren un riesgo ocupacional.

Las prácticas o actividades que en el sistema educativo colombiano cumplen con las características señaladas en el numeral 2 del presente artículo, son aquellas realizadas en el marco de la educación media técnica, los programas de formación complementaria ofrecidos por las escuelas normales superiores, la educación superior y los programas de formación laboral de la educación para el trabajo y el desarrollo humano. (...).”

Que el artículo 2.2.4.2.3.6 del Decreto en cita señala lo relativo a la cotización y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes, así:

“ARTÍCULO 2.2.4.2.3.6. *La cotización al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes de que trata la presente sección se realizará sobre la base de un salario mínimo legal mensual vigente (1 smlmv) y para el cálculo del monto de la cotización, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, las normas reglamentarias incluidas en el presente Decreto sobre afiliación y cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales y el Decreto 1607 de 2002, o en las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. (...).”*

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
RESOLUCIÓN No. SC – 363
(04 MAR 2026)

“Por la cual se realiza la vinculación de practicantes de los programas de pregrado en Administración Pública Territorial en la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal de la Subdirección de Proyección Institucional de la ESAP, para el primer semestre del 2026, y se dictan otras disposiciones”

Que la Ley 1780 de 2016, por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones, establece en su artículo 16 las condiciones mínimas de la práctica laboral, así:

“ARTÍCULO 16. Condiciones mínimas de la práctica laboral. *Las prácticas laborales, deberán cumplir con las siguientes condiciones mínimas:*

a) Edad: *En concordancia con lo establecido por el Código de la Infancia y la Adolescencia, las prácticas laborales no podrán ser realizadas por personas menores de quince (15) años de edad. En todo caso, los adolescentes entre los quince (15) y diecisiete (17) años de edad, requieren la respectiva autorización para tal fin, de acuerdo con la reglamentación que se expida para el efecto.*

b) Horario de la práctica: *El horario de práctica laboral deberá permitir que el estudiante asista a las actividades formativas que la Institución de Educación disponga. En todo caso, el horario de la práctica laboral no podrá ser igual o superior a la jornada ordinaria y en todo caso a la máxima legal vigente.*

c) Vinculación: *Las prácticas laborales hacen parte de un proceso formativo en un entorno laboral real y en ellas participan tres sujetos: el estudiante, el escenario de práctica y la institución educativa.*

Para la regulación de las relaciones de estos sujetos, se deberán celebrar acuerdos de voluntades por escrito, en los cuales se especifique como mínimo los siguientes aspectos: obligaciones de las tres partes, derechos de las tres partes, duración de la práctica laboral, lugar de desarrollo de la práctica, supervisión de la práctica laboral.”

Que, por su parte, la Resolución 623 de 2020 del Ministerio del Trabajo, “Por la cual se modifica la Resolución 3546 de 2018 en cumplimiento del artículo 192 de la Ley 1955 de 2019 y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 3 define la práctica laboral de la siguiente manera:

“Práctica laboral: *Actividad formativa desarrollada por un estudiante de programas de formación complementaria ofrecidos por las escuelas normales superiores, educación superior de pregrado y posgrado, educación para el trabajo y desarrollo humano, así como*



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
RESOLUCIÓN No. SC – 363
(04 MAR 2026)

“Por la cual se realiza la vinculación de practicantes de los programas de pregrado en Administración Pública Territorial en la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal de la Subdirección de Proyección Institucional de la ESAP, para el primer semestre del 2026, y se dictan otras disposiciones”

de formación profesional integral del SENA, durante un tiempo determinado, en un ambiente laboral real, con supervisión y sobre asuntos relacionados con su área de estudio o desempeño y su tipo de formación; para el cumplimiento de un requisito para culminar sus estudios u obtener un título que lo acreditará para el desempeño laboral.”.

Que, en cuanto a las características de la práctica laboral, el artículo 4 de la Resolución No. 623 de 2020 establece lo siguiente:

“Artículo 4. *Modificar el artículo 4 de la Resolución 3546 de 2018, el cual quedará así:*

“Artículo 4. Características. *Son elementos de las prácticas laborales los siguientes:*

1. Carácter formativo: *La práctica laboral es una actividad pedagógica adelantada por un estudiante, para desarrollar competencias básicas, transversales y laborales en escenarios de trabajo real, que lo preparan para su desempeño autónomo en el mercado laboral. Por lo tanto, no constituye relación de trabajo y las actividades que este desarrolla, deben versar sobre los asuntos establecidos por el programa académico o formativo respectivo y en armonía a las necesidades del escenario de práctica laboral.*

2. Relación tripartita: *En las prácticas laborales participan el estudiante, el escenario de práctica y la Institución Educativa.*

3. Con auxilio o gratuitas: *Los estudiantes en prácticas laborales, en caso de así pactarlo con su escenario de práctica, podrán recibir un auxilio de práctica que corresponda al menos con el cien por ciento (100%) de la cifra del salario mínimo mensual legal vigente, en caso de que la práctica se realice a tiempo completo. Para las prácticas de tiempo parcial, el auxilio de práctica deberá ser proporcional al horario de la actividad formativa y atendiendo los límites señalados por este numeral.*

El auxilio se destina a apoyar al practicante en el desarrollo de su actividad formativa y en ningún caso constituye salario.

4. Supervisión: *Tanto la Institución Educativa, como el escenario de práctica, deberán realizar acompañamiento y seguimiento al desarrollo de la práctica laboral.”*

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
RESOLUCIÓN No. SC – 363
(04 MAR 2026)

“Por la cual se realiza la vinculación de practicantes de los programas de pregrado en Administración Pública Territorial en la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal de la Subdirección de Proyección Institucional de la ESAP, para el primer semestre del 2026, y se dictan otras disposiciones”

5. Vigencia limitada: *Las prácticas laborales no pueden superar el tiempo dispuesto para ello en los reglamentos y normatividad de la Institución Educativa. En todo caso, esta vigencia debe estar acorde con lo dispuesto en la autorización previa que el Inspector del Trabajo y Seguridad Social expida para el caso de los adolescentes entre los quince (15) y diecisiete (17) años de edad, de conformidad con el artículo 5 de la presente Resolución.”*

Que mediante oficio 12_213_00_00/0146 del 2 de octubre de 2025, la Decanatura de Pregrados dispuso ante las diferentes dependencias, entre las cuales se encuentra la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal la oferta de practicantes para el periodo académico 2026-1, con el fin de publicar las distintas plazas ofertadas por parte de la ESAP a los estudiantes que cumplen con los criterios exigidos en su plan de estudios para realizar su opción de grado, según lo establecido en la Necesidad de practicantes 2026-1.

Que el Grupo de Opciones de Grado y Graduación de la Decanatura de Pregrados publicó la Convocatoria No.010-2026-1 para practicantes, a través de la página oficial de la ESAP, respecto a las plazas ofertadas por la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal, así:

DEPENDENCIA	ACTIVIDADES	NÚMERO DE VACANTES	DURACIÓN DE LA PRÁCTICA, TIEMPO, MODALIDAD Y HORARIO
Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a Gestión Estatal	1. Suscribir el plan de actividades entorno al desarrollo de la práctica administrativa y concertarlo con el tutor designado. 2. Apoyar y asistir técnicamente las actividades que les sean asignadas por parte del equipo de trabajo en las fases de implementación y evaluación de las asistencias técnicas, elaborando y	1) Estudiante de Administración Pública Territorial perteneciente a cada una de las Direcciones Territoriales de la ESAP:	Duración: 4 meses Modalidad: Híbrida Disponibilidad: Tiempo completo

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
RESOLUCIÓN No. SC – 363
(04 MAR 2026)

“Por la cual se realiza la vinculación de practicantes de los programas de pregrado en Administración Pública Territorial en la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal de la Subdirección de Proyección Institucional de la ESAP, para el primer semestre del 2026, y se dictan otras disposiciones”

DEPENDENCIA	ACTIVIDADES	NÚMERO DE VACANTES	DURACIÓN DE LA PRÁCTICA, TIEMPO, MODALIDAD Y HORARIO
	<p>presentando los informes requeridos de las actividades realizadas durante la práctica administrativa en territorio.</p> <p>3. Asistir a las reuniones convocadas por la dirección territorial, el líder departamental y/o profesional responsable de la asistencia técnica cuando sea requerido y apoyar la gestión técnica y administrativa al interior de la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, como de entidades externas partícipes del proceso.</p> <p>4. Brindar apoyo en la realización de los estudios o diagnósticos que se requieran en el marco de la línea temática, conforme a los lineamientos establecidos para el desarrollo de la asistencia técnica, así como participar activamente en las mesas de trabajo o encuentros que se convoquen para la implementación de la asistencia técnica en la entidad territorial, de acuerdo con las directrices definidas por el líder.</p> <p>5. Suministrar información, presentar informes y reportes de avance del desarrollo de asistencias técnicas que requiera la dirección territorial, el líder departamental y/o profesional responsable de la asistencia técnica dentro del término que se designe. Esta</p>	<p>-Antioquia -Atlántico, Magdalena, Cesar y La Guajira -Bolívar, Córdoba, Sucre y San Andrés -Boyacá y Casanare -Caldas -Cauca -Chocó -Cundinamarca -Huila, Caquetá y Putumayo -Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés y Amazonas -Nariño y Alto Putumayo -Norte de Santander y Arauca -Risaralda y Quindío -Santander -Tolima -Valle del Cauca</p>	<p>Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.</p> <p>Requisito: Contar con habilidades de redacción y ortografía, buena comprensión lectora y capacidad para trabajar en equipo.</p>

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
RESOLUCIÓN No. SC – 363
(04 MAR 2026)

“Por la cual se realiza la vinculación de practicantes de los programas de pregrado en Administración Pública Territorial en la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal de la Subdirección de Proyección Institucional de la ESAP, para el primer semestre del 2026, y se dictan otras disposiciones”

DEPENDENCIA	ACTIVIDADES	NÚMERO DE VACANTES	DURACIÓN DE LA PRÁCTICA, TIEMPO, MODALIDAD Y HORARIO
	información debe ser compilada, sistematizada y conservar la memoria documental de los procesos realizados en el marco de la asistencia técnica apoyada. 6. Cumplir con las demás actividades asignadas por el líder departamental y/o profesional responsable de la asistencia técnica que se encuentren relacionadas con el cumplimiento de la práctica administrativa como opción de grado.		

Que, en virtud de lo anterior, y habiéndose agotado el proceso de verificación de requisitos y criterios de selección establecidos en la convocatoria, la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a Gestión Estatal procedió a designar a los siguientes estudiantes, para desarrollar en dicha dependencia la Opción de Grado “Prácticas Administrativas”, así:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRACTICANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROGRAMA ACADÉMICO	DIRECCIÓN TERRITORIAL	CRÉDITOS CURSADOS Y APROBADOS	MATRÍCULA ACTIVA 2026-1
NATALIA ZAPATA CHALA	1128280972	Administración Pública Territorial- APT	Antioquia	135	Sí
ELIECER DAVID PATIÑO VENTAN	1140901654	Administración Pública Territorial- APT	Atlántico- Cesar-	139	Sí

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
RESOLUCIÓN No. SC – 363
(04 MAR 2026)

“Por la cual se realiza la vinculación de practicantes de los programas de pregrado en Administración Pública Territorial en la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal de la Subdirección de Proyección Institucional de la ESAP, para el primer semestre del 2026, y se dictan otras disposiciones”

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRACTICANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROGRAMA ACADÉMICO	DIRECCIÓN TERRITORIAL	CRÉDITOS CURSADOS Y APROBADOS	MATRÍCULA ACTIVA 2026-1
			Magdalena-La Guajira		
ALBERT FERNANDO ALVAREZ RICO	81717488	Administración Pública Territorial- APT	Boyacá - Casanare	135	SÍ
LUZ PAOLA ACEVEDO RAMOS	1042606940	Administración Pública Territorial- APT	Bolívar - Córdoba - Sucre - San Andrés	135	SÍ
BRAYAN STIVEN OCAMPO ARROYAVE	1055000176	Administración Pública Territorial- APT	Caldas	141	SÍ
ALVARO TOMBE TUNUBALA	10299730	Administración Pública Territorial- APT	Cauca	135	SÍ
PAULA JERALDINE CUESTAS NIETO	1233502261	Administración Pública Territorial- APT	Cundinamarca	135	SÍ
PAOLA CAROLINA JOJOA ORTIZ	1085342161	Administración Pública Territorial- APT	Nariño - Alto Putumayo	143	SÍ
JOSE DAVID HERNANDEZ VILLAMIZAR	1006457922	Administración Pública Territorial- APT	Norte de Santander - Arauca	135	SÍ
MIGUEL ÁNGEL NOREÑA MARTINEZ	1004733665	Administración Pública Territorial- APT	Quindío - Risaralda	135	SÍ

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
RESOLUCIÓN No. SC – 363
(04 MAR 2026)

“Por la cual se realiza la vinculación de practicantes de los programas de pregrado en Administración Pública Territorial en la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal de la Subdirección de Proyección Institucional de la ESAP, para el primer semestre del 2026, y se dictan otras disposiciones”

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRACTICANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROGRAMA ACADÉMICO	DIRECCIÓN TERRITORIAL	CRÉDITOS CURSADOS Y APROBADOS	MATRÍCULA ACTIVA 2026-1
NEYDY GERALDYN SANCHEZ COLMENARES	1002277727	Administración Pública Territorial- APT	Santander	143	SÍ
GERMÁN ANTONIO ZARTA VILLALBA	1110456219	Administración Pública Territorial- APT	Tolima	135	SÍ
DIANA MILENA PEÑA FLOREZ	63544225	Administración Pública Territorial- APT	Valle del Cauca	143	SÍ

Que, la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a Gestión Estatal determinó que las actividades a desarrollar por los practicantes seleccionados son las establecidas en la vacante, así:

1. Suscribir el plan de actividades entorno al desarrollo de la práctica administrativa y concertarlo con el tutor designado.
2. Apoyar y asistir técnicamente las actividades que les sean asignadas por parte del equipo de trabajo en las fases de implementación y evaluación de las asistencias técnicas, elaborando y presentando los informes requeridos de las actividades realizadas durante la práctica administrativa en territorio.
3. Asistir a las reuniones convocadas por la dirección territorial, el líder departamental y/o profesional responsable de la asistencia técnica cuando sea requerido y apoyar la gestión técnica y administrativa al interior de la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, como de entidades externas partícipes del proceso.
4. Brindar apoyo en la realización de los estudios o diagnósticos que se requieran en el marco de la línea temática, conforme a los lineamientos establecidos para el desarrollo de la asistencia técnica, así como participar activamente en las mesas de trabajo o encuentros que se convoquen para la implementación de la asistencia técnica en la entidad territorial, de acuerdo con las directrices definidas por el líder.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
RESOLUCIÓN No. SC – 363
(04 MAR 2026)

“Por la cual se realiza la vinculación de practicantes de los programas de pregrado en Administración Pública Territorial en la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal de la Subdirección de Proyección Institucional de la ESAP, para el primer semestre del 2026, y se dictan otras disposiciones”

5. Suministrar información, presentar informes y reportes de avance del desarrollo de asistencias técnicas que requiera la dirección territorial, el líder departamental y/o profesional responsable de la asistencia técnica dentro del término que se designe. Esta información debe ser compilada, sistematizada y conservar la memoria documental de los procesos realizados en el marco de la asistencia técnica apoyada.
6. Cumplir con las demás actividades asignadas por el líder departamental y/o profesional responsable de la asistencia técnica que se encuentren relacionadas con el cumplimiento de la práctica administrativa como opción de grado.

Que de acuerdo con la Convocatoria Interna para Practicantes No. 010 2026-1 se vinculará a los estudiantes mencionados previamente, para que adelanten su práctica administrativa recibiendo un auxilio de práctica mensual correspondiente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente por cada mes de práctica, y/o proporcional de acuerdo con los días efectivamente ejecutados en el mes que corresponda, sobre la base del valor mensual antes indicado, tomando para tal propósito meses de treinta (30) días, así como también la respectiva afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, clasificado como de riesgo mínimo (riesgo I).

Que el auxilio de práctica a reconocer en el presente acto administrativo se hará con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal de la siguiente manera:

TERRITORIAL	EQUIPO	TIEMPO DE VINCULACIÓN	NÚMERO CDP ESTÍMULO	FECHA DE CDP ESTÍMULO	NÚMERO CDP ARL	FECHA DE CDP ARL
Antioquia	ASISTENCIA TÉCNICA TERRITORIAL	4 meses	526	8/01/2026	626	8/01/2026
Atlántico-Cesar-Magdalena-La Guajira	ASISTENCIA TÉCNICA TERRITORIAL	4 meses	3026	15/01/2026	3126	15/01/2026
Bolívar - Córdoba -	ASISTENCIA TÉCNICA TERRITORIAL	4 meses	1026	13/01/2026	1126	13/01/2026

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
RESOLUCIÓN No. SC – 363
(04 MAR 2026)

“Por la cual se realiza la vinculación de practicantes de los programas de pregrado en Administración Pública Territorial en la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal de la Subdirección de Proyección Institucional de la ESAP, para el primer semestre del 2026, y se dictan otras disposiciones”

TERRITORIAL	EQUIPO	TIEMPO DE VINCULACIÓN	NÚMERO CDP ESTÍMULO	FECHA DE CDP ESTÍMULO	NÚMERO CDP ARL	FECHA DE CDP ARL
Sucre - San Andrés						
Boyacá - Casanare	ASISTENCIA TÉCNICA TERRITORIAL	4 meses	4526	20/01/2026	4626	20/01/2026
Caldas	ASISTENCIA TÉCNICA TERRITORIAL	4 meses	3126	13/01/2026	3226	13/01/2026
Cauca	ASISTENCIA TÉCNICA TERRITORIAL	4 meses	1426	8/01/2026	1526	8/01/2026
Cundinamarca	ASISTENCIA TÉCNICA TERRITORIAL	4 meses	10726	10/02/2026	10826	10/02/2026
Nariño - Alto Putumayo	ASISTENCIA TÉCNICA TERRITORIAL	4 meses	2526	9/01/2026	3626	9/01/2026
Norte de Santander - Arauca	ASISTENCIA TÉCNICA TERRITORIAL	4 meses	5126	16/01/2026	5026	16/01/2026
Quindío - Risaralda	ASISTENCIA TÉCNICA TERRITORIAL	4 meses	626	9/01/2026	726	9/01/2026
Santander	ASISTENCIA TÉCNICA TERRITORIAL	4 meses	1626	13/01/2026	1226	9/01/2026
Tolima	ASISTENCIA TÉCNICA TERRITORIAL	4 meses	4326	14/01/2026	4426	14/01/2026

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
RESOLUCIÓN No. SC – 363
(04 MAR 2026)

“Por la cual se realiza la vinculación de practicantes de los programas de pregrado en Administración Pública Territorial en la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal de la Subdirección de Proyección Institucional de la ESAP, para el primer semestre del 2026, y se dictan otras disposiciones”

TERRITORIAL	EQUIPO	TIEMPO DE VINCULACIÓN	NÚMERO CDP ESTÍMULO	FECHA DE CDP ESTÍMULO	NÚMERO CDP ARL	FECHA DE CDP ARL
Valle del Cauca	ASISTENCIA TÉCNICA TERRITORIAL	4 meses	4726	14/01/2026	4826	14/01/2026

Que, el 9 de febrero de 2026 la estudiante Rudy Julieth Rodríguez Saavedra envió su desistimiento para continuar con la vinculación formativa en la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal en la Dirección Territorial de Boyacá, mediante un correo electrónico a practicas.pregrado@esap.edu.co y, teniendo en cuenta los resultados del proceso de selección, desde la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal se solicitó vincular al estudiante que quedó en segundo lugar.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Vincular formativamente mediante el presente acto administrativo a los estudiantes de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) que se enuncian a continuación, para que realicen la práctica administrativa como opción de grado en la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a Gestión Estatal de la ESAP en las Direcciones Territoriales correspondientes, de acuerdo con la siguiente información:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRACTICANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROGRAMA ACADÉMICO	DIRECCIÓN TERRITORIAL	CRÉDITOS CURSADOS Y APROBADOS	MATRÍCULA ACTIVA 2026-1
NATALIA ZAPATA CHALA	1128280972	Administración Pública Territorial- APT	Antioquia	135	SÍ

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
RESOLUCIÓN No. SC – 363
(04 MAR 2026)

“Por la cual se realiza la vinculación de practicantes de los programas de pregrado en Administración Pública Territorial en la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal de la Subdirección de Proyección Institucional de la ESAP, para el primer semestre del 2026, y se dictan otras disposiciones”

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRACTICANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROGRAMA ACADÉMICO	DIRECCIÓN TERRITORIAL	CRÉDITOS CURSADOS Y APROBADOS	MATRÍCULA ACTIVA 2026-1
ELIECER DAVID PATIÑO VENTANA	1140901654	Administración Pública Territorial- APT	Atlántico- Cesar- Magdalena-La Guajira	139	SÍ
LUZ PAOLA ACEVEDO RAMOS	1042606940	Administración Pública Territorial- APT	Bolívar - Córdoba - Sucre - San Andrés	135	SÍ
ALBERT FERNANDO ALVAREZ RICO	81717488	Administración Pública Territorial- APT	Boyacá - Casanare	135	SÍ
BRAYAN STIVEN OCAMPO ARROYAVE	1055000176	Administración Pública Territorial- APT	Caldas	141	SÍ
ALVARO TOMBE TUNUBALA	10299730	Administración Pública Territorial- APT	Cauca	135	SÍ
PAULA JERALDINE CUESTAS NIETO	1233502261	Administración Pública Territorial- APT	Cundinamarca	135	SÍ
PAOLA CAROLINA JOJOA ORTIZ	1085342161	Administración Pública Territorial- APT	Nariño - Alto Putumayo	143	SÍ
JOSE DAVID HERNANDEZ VILLAMIZAR	1006457922	Administración Pública Territorial- APT	Norte de Santander - Arauca	135	SÍ

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
RESOLUCIÓN No. SC – 363
(04 MAR 2026)

“Por la cual se realiza la vinculación de practicantes de los programas de pregrado en Administración Pública Territorial en la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal de la Subdirección de Proyección Institucional de la ESAP, para el primer semestre del 2026, y se dictan otras disposiciones”

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRACTICANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROGRAMA ACADÉMICO	DIRECCIÓN TERRITORIAL	CRÉDITOS CURSADOS Y APROBADOS	MATRÍCULA ACTIVA 2026-1
MIGUEL ÁNGEL NOREÑA MARTINEZ	1004733665	Administración Pública Territorial- APT	Quindío - Risaralda	135	SÍ
NEYDY GERALDYN SANCHEZ COLMENARES	1002277727	Administración Pública Territorial- APT	Santander	143	SÍ
GERMÁN ANTONIO ZARTA VILLALBA	1110456219	Administración Pública Territorial- APT	Tolima	135	SÍ
DIANA MILENA PEÑA FLOREZ	63544225	Administración Pública Territorial- APT	Valle del Cauca	143	SÍ

PARÁGRAFO PRIMERO. La convocatoria de practicantes para el periodo académico 2026-1 hace parte integral de esta resolución y contienen las condiciones de vinculación para los citados estudiantes.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La duración de la vinculación de los practicantes señalados en el presente artículo, por la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a Gestión Estatal, será de (4) meses, contados a partir de la fecha de inicio de la práctica.

PARÁGRAFO TERCERO. Establecer como fecha de inicio de la práctica el día siguiente a la afiliación a la ARL por parte de la Escuela Superior de Administración Pública, previa aprobación del plan de trabajo por parte del asesor designado por la ESAP y del registro presupuestal correspondiente, para lo cual se debe suscribir un acta de inicio que incluya, entre otra información, nombre del practicante, número del documento de identidad, fecha de inicio y terminación de la práctica administrativa.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
RESOLUCIÓN No. SC – 363
(04 MAR 2026)

“Por la cual se realiza la vinculación de practicantes de los programas de pregrado en Administración Pública Territorial en la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal de la Subdirección de Proyección Institucional de la ESAP, para el primer semestre del 2026, y se dictan otras disposiciones”

PARÁGRAFO CUARTO. La vinculación formativa para la práctica administrativa, efectuada a través del presente acto administrativo, no genera relación o vínculo laboral con la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los estudiantes que se vinculan formativamente para el desarrollo de sus prácticas en la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a Gestión Estatal de la ESAP tienen los siguientes compromisos:

1. Elaborar y entregar a tiempo los documentos de vinculación, el plan de trabajo, los informes de avance y el trabajo final para revisión y calificación del asesor académico, en los medios dispuestos por la ESAP.
2. Cumplir estrictamente los criterios definidos relacionados con las actividades, horarios y modalidad de la práctica administrativa.
3. Mantener un trato respetuoso con el asesor administrativo y el asesor académico.
4. Acatar los principios éticos de reserva, confidencialidad, manejo y propiedad de la información de la entidad.
5. Hacer uso adecuado y responsable de los recursos y bienes institucionales.
6. Mantener comunicación permanente con el asesor académico y Decanatura, y asistir a las reuniones convocadas sobre la opción de grado.
7. Velar por el buen nombre de la ESAP y asumir sus obligaciones con seriedad y responsabilidad.
8. Citar y referenciar correctamente las fuentes bibliográficas, dando cumplimiento a la estructura establecida por el CDIM.
9. Diligenciar y firmar los formatos de gestión de calidad requerido por la ESAP.
10. Participar en las jornadas de socialización de los trabajos finales.
11. Transferir a favor de la ESAP los derechos patrimoniales respecto de todas las creaciones intelectuales realizadas en desarrollo de sus actividades prácticas y operando la presunción legal consagrada en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982 modificado por la Ley 1450 de 2011.
12. Informar oportunamente por los canales oficiales cualquier dificultad o inconveniente que afecte el desarrollo del trabajo de grado.
13. Procurar mantener su afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud durante el desarrollo de las actividades de la práctica.



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
RESOLUCIÓN No. SC – 363
(04 MAR 2026)

“Por la cual se realiza la vinculación de practicantes de los programas de pregrado en Administración Pública Territorial en la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal de la Subdirección de Proyección Institucional de la ESAP, para el primer semestre del 2026, y se dictan otras disposiciones”

14. Presentar las incapacidades médicas debidamente expedidas y validadas por las instituciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en caso de cualquier situación que afecte su asistencia al escenario de práctica.
15. Aceptar la terminación del vínculo si el ESAP lo da por terminado anticipadamente conforme a las causales de terminación de la práctica administrativa.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar a la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a Gestión Estatal, la designación de un asesor administrativo del nivel directivo, asesor, profesional, o quien el Director Territorial designe cuya información de contacto quede estipulada en el plan de trabajo y quien debe asumir las siguientes responsabilidades:

1. Brindar inducción, acompañamiento y orientación constante sobre objetivos y actividades.
2. Procurar los medios físicos y logísticos necesarios para el desarrollo de la práctica.
3. Acordar el plan de trabajo con el practicante y el asesor académico de la ESAP.
4. Promover que las actividades estén relacionadas con el nivel y el campo de formación del estudiante.
5. Instruir al practicante sobre la reserva, confidencialidad y tratamiento de la información institucional.
6. Mantener comunicación con el asesor académico de la ESAP para garantizar el cumplimiento del plan de trabajo y el microcalendario de Opciones de Grado.
7. Aprobar los informes mensuales requeridos para el pago de apoyos económicos.
8. Diligenciar y firmar los formatos del sistema de gestión de calidad de la ESAP.
9. Informar por escrito a la Decanatura de Pregrados sobre situaciones irregulares que comprometan la continuidad de la práctica.
10. Las demás que se encuentren establecidas en la normatividad interna de la dependencia del escenario de práctica.

ARTÍCULO CUARTO. Reconocer el gasto y ordenar el pago de un auxilio de práctica mensual, correspondiente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente del año 2026, previa aprobación del asesor designado por la ESAP, durante el tiempo de vinculación, en pagos mensuales o su proporcionalidad, de acuerdo con los días efectivamente ejecutados en el mes que corresponda, sobre la base del valor mensual antes mencionado, tomando para tal propósito meses comerciales de treinta (30) días,, con cargo a los recursos de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal de la siguiente manera:

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
RESOLUCIÓN No. SC – 363
(04 MAR 2026)

“Por la cual se realiza la vinculación de practicantes de los programas de pregrado en Administración Pública Territorial en la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal de la Subdirección de Proyección Institucional de la ESAP, para el primer semestre del 2026, y se dictan otras disposiciones”

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	TERRITORIAL	VALOR MENSUAL	VALOR ESTÍMULO (4 meses)	NÚMERO CDP ESTÍMULO	FECHA DE CDP ESTÍMULO
NATALIA ZAPATA CHALA	1128280972	Antioquia	\$1.750.905	\$7.003.620	526	8/01/2026
ELIECER DAVID PATIÑO VENTAN	1140901654	Atlántico-Cesar-Magdalena-La Guajira	\$1.750.905	\$7.003.620	3026	15/01/2026
LUZ PAOLA ACEVEDO RAMOS	1042606940	Bolívar - Córdoba - Sucre - San Andrés	\$1.750.905	\$7.003.620	1026	13/01/2026
ALBERT FERNANDO ALVAREZ RICO	81717488	Boyacá-Casanare	\$1.750.905	\$7.003.620	4526	20/01/2026
BRAYAN STIVEN OCAMPO ARROYAVE	1055000176	Caldas	\$1.750.905	\$7.003.620	3126	13/01/2026
ALVARO TOMBE TUNUBALA	10299730	Cauca	\$1.750.905	\$7.003.620	1426	8/01/2026
PAULA JERALDINE CUESTAS NIETO	1233502261	Cundinamarca	\$1.750.905	\$7.003.620	10726	10/02/2026
PAOLA CAROLINA JOJOA ORTIZ	1085342161	Nariño - Alto Putumayo	\$1.750.905	\$7.003.620	2526	9/01/2026
JOSE DAVID HERNANDEZ VILLAMIZAR	1006457922	Norte de Santander - Arauca	\$1.750.905	\$7.003.620	5126	16/01/2026
MIGUEL ÁNGEL NOREÑA MARTINEZ	1004733665	Quindío - Risaralda	\$1.750.905	\$7.003.620	626	9/01/2026
NEYDY GERALDYN SANCHEZ COLMENARES	1002277727	Santander	\$1.750.905	\$7.003.620	1626	13/01/2026
GERMÁN ANTONIO ZARTA VILLALBA	1110456219	Tolima	\$1.750.905	\$7.003.620	4326	14/01/2026

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
RESOLUCIÓN No. SC – 363
(04 MAR 2026)

“Por la cual se realiza la vinculación de practicantes de los programas de pregrado en Administración Pública Territorial en la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal de la Subdirección de Proyección Institucional de la ESAP, para el primer semestre del 2026, y se dictan otras disposiciones”

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	TERRITORIAL	VALOR MENSUAL	VALOR ESTÍMULO (4 meses)	NÚMERO CDP ESTÍMULO	FECHA DE CDP ESTÍMULO
DIANA MILENA PEÑA FLOREZ	63544225	Valle del Cauca	\$1.750.905	\$7.003.620	4726	14/01/2026

PARÁGRAFO PRIMERO. Ordenar a la Coordinación Administrativa y Financiera de la Dirección Territorial donde se encuentra vinculado el estudiante de la Escuela Superior de Administración Pública– ESAP, la realización de los siguientes trámites de acuerdo con su competencia: a) Expedición del Registro Presupuestal del Compromiso, una vez comunicado el presente acto administrativo, y, b) Generación de las obligaciones presupuestales y de las órdenes de pago, previa autorización mensual del asesor designado por la ESAP y radicación de los documentos que correspondan.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para efectos de cada pago, los estudiantes deberán haber cumplido con las actividades relacionadas en el anexo de la presente resolución, entregar al asesor administrativo las evidencias del cumplimiento mediante el informe de las actividades del periodo y los formatos establecidos para el pago. El asesor administrativo será el encargado de revisar el cumplimiento de las actividades y deberá gestionar los pagos.

ARTÍCULO QUINTO. Ordenar a la Coordinación Administrativa y Financiera de la Dirección Territorial en la que se encuentre vinculado el estudiante realizar la afiliación del practicante aquí relacionado a la ARL Positiva, a cargo de la Escuela Superior de Administración Pública–ESAP. La clase de riesgo en el que se afiliará al estudiante será el mínimo, correspondiente a la CLASE I cuyo porcentaje de cotización es del 0,522% del ingreso base de cotización (IBC).

PARÁGRAFO. La planilla de liquidación del pago de la ARL a la administradora de riesgos laborales POSITIVA, deberán ser generadas y tramitadas cada mes por la Coordinación Administrativa y Financiera de la Dirección Territorial en la cual se encuentre vinculado el estudiante para el pago correspondiente, de acuerdo con las fechas máximas establecidas para dicho trámite, a lo cual deberá efectuar seguimiento el asesor administrativo de las prácticas administrativas.

ARTÍCULO SEXTO. Reconocer el gasto y ordenar el pago por concepto de la afiliación a la ARL de los practicantes vinculados mediante el presente acto administrativo, con cargo a los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal de acuerdo con el siguiente detalle:

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
RESOLUCIÓN No. SC – 363
(04 MAR 2026)

“Por la cual se realiza la vinculación de practicantes de los programas de pregrado en Administración Pública Territorial en la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal de la Subdirección de Proyección Institucional de la ESAP, para el primer semestre del 2026, y se dictan otras disposiciones”

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	TERRITORIAL	VALOR ESTÍMULO	VALOR MENSUAL ARL	NÚMERO CDP ARL	FECHA DE CDP ARL	VALOR TOTAL APORTE ARL (0.522%)
NATALIA ZAPATA CHALA	1128280972	Antioquia	\$7.003.620	\$ 9.200	626	8/01/2026	\$46.000
ELIECER DAVID PATIÑO VENTAN	1140901654	Atlántico-Cesar-Magdalena-La Guajira	\$7.003.620	\$ 9.200	3126	15/01/2026	\$46.000
LUZ PAOLA ACEVEDO RAMOS	1042606940	Bolívar - Córdoba - Sucre - San Andrés	\$7.003.620	\$ 9.200	1126	13/01/2026	\$46.000
ALBERT FERNANDO ALVAREZ RICO	81717488	Boyacá-Casanare	\$7.003.620	\$ 9.200	4626	20/01/2026	\$46.000
BRAYAN STIVEN OCAMPO ARROYAVE	1055000176	Caldas	\$7.003.620	\$ 9.200	3226	13/01/2026	\$46.000
ALVARO TOMBE TUNUBALA	10299730	Cauca	\$7.003.620	\$ 9.200	1526	8/01/2026	\$46.000
PAULA JERALDINE CUESTAS NIETO	1233502261	Cundinamarca	\$7.003.620	\$ 9.200	10826	10/02/2026	\$46.000
PAOLA CAROLINA JOJOA ORTIZ	1085342161	Nariño - Alto Putumayo	\$7.003.620	\$ 9.200	3626	9/01/2026	\$46.000
JOSE DAVID HERNANDEZ VILLAMIZAR	1006457922	Norte de Santander - Arauca	\$7.003.620	\$ 9.200	5026	16/01/2026	\$46.000
MIGUEL ÁNGEL	1004733665	Quindío - Risaralda	\$7.003.620	\$ 9.200	726	9/01/2026	\$46.000



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
RESOLUCIÓN No. SC – 363
(04 MAR 2026)

“Por la cual se realiza la vinculación de practicantes de los programas de pregrado en Administración Pública Territorial en la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal de la Subdirección de Proyección Institucional de la ESAP, para el primer semestre del 2026, y se dictan otras disposiciones”

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	TERRITORIAL	VALOR ESTÍMULO	VALOR MENSUAL ARL	NÚMERO CDP ARL	FECHA DE CDP ARL	VALOR TOTAL APOORTE ARL (0.522%)
NOREÑA MARTINEZ							
NEYDY GERALDYN SANCHEZ COLMENARES	1002277727	Santander	\$7.003.620	\$ 9.200	1226	9/01/2026	\$46.000
GERMÁN ANTONIO ZARTA VILLALBA	1110456219	Tolima	\$7.003.620	\$ 9.200	4426	14/01/2026	\$46.000
DIANA MILENA PEÑA FLOREZ	63544225	Valle del Cauca	\$7.003.620	\$ 9.200	4826	14/01/2026	\$46.000

PARÁGRAFO. Ordenar a la Coordinación Administrativa y Financiera de la Dirección Territorial en la cual se encuentre vinculado el estudiante, la expedición del Registro Presupuestal correspondiente al valor total del aporte a la ARL señalado en el presente artículo, y el trámite del pago respectivo, de manera mensual, con base en la planilla que sea allegada por el Grupo Salarial y Prestacional de Talento Humano.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Causales de terminación. Son causales de terminación anticipada de la práctica las siguientes situaciones:

1. No presentar al inicio de la actividad formativa un plan de práctica administrativa, que debe ser aprobado por el asesor administrativo y el asesor académico.
2. No cumplir con el horario de la práctica administrativa para su desarrollo conforme a lo acordado con el asesor administrativo.
3. No cumplir con las actividades especificadas en el anexo de cada practicante, compromisos y condiciones acordados para el desarrollo de la práctica administrativa, conforme al plan de práctica.
4. No presentar los informes mensuales y el informe final en los plazos establecidos con la debida aprobación del asesor administrativo.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
RESOLUCIÓN No. SC – 3 6 3
(04 MAR 2026)

“Por la cual se realiza la vinculación de practicantes de los programas de pregrado en Administración Pública Territorial en la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal de la Subdirección de Proyección Institucional de la ESAP, para el primer semestre del 2026, y se dictan otras disposiciones”

5. No realizar un uso adecuado de los elementos entregados para el desarrollo de la práctica administrativa, mismos que deberá entregar a la fecha de terminación de la vinculación formativa.
6. No mantener estricta confidencialidad sobre la información que le sea entregada o conozca en el desarrollo de la práctica administrativa.
7. Abandonar la práctica administrativa sin causa justificada.
8. Presentar alguna situación de fuerza mayor o caso fortuito que impida el cumplimiento de las prácticas administrativas.
9. Recibir comunicación por parte de la Decanatura de Pregrados informando la pérdida de la condición de estudiante.
10. Incurrir en cualquier comportamiento de fraude, copia, plagio, suplantación o afectación a los derechos de propiedad.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de presentarse alguna de las causales antes descritas el asesor designado por la ESAP o quien haga sus veces deberá solicitar al practicante las explicaciones del caso; de ser satisfactorias, el practicante continuará con las actividades de la práctica, sin embargo, en caso de no ser esta satisfactoria o de no obtener respuesta se dará por terminada la práctica.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La terminación anticipada de la práctica debe constar por escrito mediante Acto Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO. La Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a Gestión Estatal deberá certificar el cumplimiento y la finalización de la práctica, previo aval del asesor designado por la ESAP, mediante la remisión del formato establecido en el Sistema de Gestión de Calidad a la Decanatura de pregrados, máximo diez (10) días hábiles después de terminada la práctica al correo practicas.pregrado@esap.edu.co.

ARTÍCULO NOVENO. Comunicar la presente Resolución a la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a Gestión Estatal, a la Decanatura de Pregrados, a los Directores Territoriales de Antioquia, Atlántico – Cesar – Magdalena – La Guajira, Bolívar - Córdoba - Sucre - San Andrés, Boyacá-Casanare, Caldas, Cauca, Cundinamarca, Nariño – Alto Putumayo, Norte de Santander – Arauca, Quindío – Risaralda, Santander, Tolima, Valle del Cauca y a los estudiantes: NATALIA ZAPATA CHALA, al correo institucional: natalia.zapatac@esap.edu.co; ELIECER DAVID PATIÑO VENTAN, al correo institucional: eliecer.patino@esap.edu.co; ALBERT FERNANDO



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
RESOLUCIÓN No. SC – 363
(04 MAR 2026)

“Por la cual se realiza la vinculación de practicantes de los programas de pregrado en Administración Pública Territorial en la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal de la Subdirección de Proyección Institucional de la ESAP, para el primer semestre del 2026, y se dictan otras disposiciones”

ALVAREZ RICO, al correo: albert.alvarez@esap.edu.co; LUZ PAOLA ACEVEDO RAMOS, al correo institucional: luz.acevedo@esap.edu.co; BRAYAN STIVEN OCAMPO ARROYAVE, al correo institucional: brayan.ocampo@esap.edu.co; ALVARO TOMBE TUNUBALA, al correo institucional: alvaro.tombe@esap.edu.co; PAULA JERALDINE CUESTAS NIETO, al correo institucional: paula.cuestas@esap.edu.co; PAOLA CAROLINA JOJOA ORTIZ, al correo institucional: PAOLA.JOJOA@esap.edu.co; JOSE DAVID HERNANDEZ VILLAMIZAR, al correo institucional: josed.hernandez@esap.edu.co; MIGUEL ÁNGEL NOREÑA MARTINEZ, al correo institucional: miguel.norena@esap.edu.co; NEYDY GERALDYN SANCHEZ COLMENARES, al correo institucional: NEYDY.SANCHEZ@esap.edu.co; GERMÁN ANTONIO ZARTA VILLALBA, al correo institucional: german.zarta@esap.edu.co; y a DIANA MILENA PEÑA FLOREZ, al correo institucional: dianam.penaf@esap.edu.co;

ARTÍCULO DÉCIMO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

04 MAR 2026

LUZ STELLA PARRADO
Directora Nacional (E)

Elaboró: Dayan Viviana Cárdenas Rodríguez, Profesional Especializado, Decanatura de Pregrado
 Revisó: Karen Díaz Millán, Coordinadora Grupo de Opciones de Grado y Graduación, Decanatura de Pregrados
 Revisó: Juan David Ariza, Contratista, Decanatura de Pregrados
 Revisó: Elier Avalo Castaño, Director de la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a Gestión Estatal
 Revisó: Eva Manuela Castro - Contratista de la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a Gestión Estatal
 Revisó: Laura Cristina Orozco - Contratista de la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a Gestión Estatal
 Revisó: Gimnesa María Ruiz Vargas, Contratista Dirección Financiera
 Aprobó: Gina Janneth Chappe Chappe, Directora Técnica, Dirección Financiera
 Aprobó: María Angelica Rubiano Velásquez, Jefe Oficina Jurídica
 Revisó: Yadira Castillo Meneses, Contratista Oficina Jurídica



DATOS DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	ERASMO JOSE BUELVAS JACOME	C.C. No:	1047450573
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR	No CONTRATO:	BOL-252-2026
FECHA DE INICIO DEL CTO:	28/02/2026	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CTO:	04/09/2026
No CDP:	726	No RP:	20726
TIPO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		PRESTACION DE SERVICIOS	
Número de Planilla PILA		Fecha de Pago de planilla PILA	
9505547748		2026-06-02	
OBJETO:			
Prestar servicios profesionales para la formulación y ejecución de acciones de prevención, detección y atención de violencias basadas en género; así como acciones de fomento de la equidad e igualdad para la comunidad Esapista..			

PERIODO DE REPORTE

MES PAGO:	MAYO	PAGOS TOTALES DEL CONTRATO:	8	NÚMERO DE PAGO Y/O CUENTA DE COBRO:	4
-----------	------	-----------------------------	---	-------------------------------------	---

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	\$ 30.094.533,00
Valor Adición:	\$ 0,00
Valor Reducción:	\$ 0,00
Valor Total:	\$ 30.094.533,00
Valor a pagar:	\$ 4.828.000,00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES
1.Participar en las sesiones de alineación teórico-metodológica, aportando retroalimentación a los documentos técnicos emitidos por la DFAGE que orientan la Estrategia de Asistencia Técnica Territorial.	Durante el período no se adelantaron sesiones con los mentores de Sede Central de la ESAP.
2.Apoyar la socialización y presentación de la oferta de servicios en Asistencia Técnica a las entidades territoriales.	Esta obligación no se ejecutó durante el presente periodo contractual, en la medida en que su desarrollo tuvo lugar en marzo de 2026, conforme a la planificación establecida por la Dirección Territorial. En consecuencia, la ejecución se programó para realizarse una sola vez y, a la fecha, no se ha recibido requerimiento alguno por parte de los municipios beneficiarios de las asistencias técnicas territoriales que amerite aclaraciones adicionales.
3.Desarrollar las asistencias técnicas y asesorías concertadas con las entidades territoriales asignadas, siguiendo las directrices del documento técnico con sus anexos, en aplicación de las herramientas definidas para el desarrollo de la asistencia técnica.	1. Se avanzó en la ejecución de la asistencia técnica, desarrollando una mesa de trabajo con el Tesorero Municipal del Municipio de Zambrano, aplicando las herramientas definidas en los documentos técnicos y matriz ANS de la ESAP, con la finalidad de parametrizar el alcance de la ATT a la realidad del territorio. 2. Se recibió la aprobación por parte de sede central de la ATT correspondiente al Municipio de San Juan Nepomuceno, denominada: "Protocolo Territorial de Prevención y Atención Integral de Violencias Basadas en Género (VBG)", la cual estuvo ajustada a las directrices entregadas por el Líder Territorial, cumpliendo con los lineamientos señalados en la Matriz ANS. 3. Se realizó entrega de la ATT denominada "Guía Atención Comunidades y Personas OSIGD", a la Alcaldía Municipal de Córdoba, Bolívar, con acompañamiento de la Directora, el líder territorial, los profesionales asignados y los funcionarios del Municipio. 4. Se realizó el envío de la ATT correspondiente al Municipio de El Carmen de Bolívar, denominada: "Insumos para la Estructuración de la Política Pública de Libertad Religiosa", para revisión por parte del Líder Territorial, y por parte de Sede Central de la ESAP.
4.Acompañar los procesos de fortalecimiento institucional enmarcados en la aplicación del concepto escuela aplicada con enfoque en la investigación, adoptado por la Estrategia de Asistencia Técnica Territorial.	Se adelantó el acompañamiento a los Municipios de San Juan Nepomuceno, San Jacinto, El Carmen de Bolívar, Córdoba y Zambrano, aplicando el concepto de escuela aplicada con enfoque en la investigación, representado en la calidad de los productos desarrollados, los cuales cumplen con los lineamientos de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP.
5.Realizar los desplazamientos requeridos para la	Durante este periodo se realizó desplazamiento a los municipios de Zambrano (26 de mayo

implementación de la Estrategia, garantizando la legalización oportuna de los viáticos conforme a los plazos establecidos.	de 2026) y Córdoba (27 de mayo de 2026), y además se procedió con la legalización de los viáticos dentro de los plazos establecidos, para los fines correspondientes.
6.Elaborar y presentar informes y documentos sobre la concertación, ejecución y avances de las asistencias técnicas y asesorías, de acuerdo con las directrices del Director Territorial y el Líder Territorial.	Se realizó la elaboración y envío de las ATT de los Municipios de San Juan Nepomuceno, San Jacinto y El Carmen de Bolívar, teniendo en cuenta la asignación realizada por el líder territorial, cuyos entregables se realizaron dentro de las fechas estipuladas.
7.Asistir y participar en reuniones, preparando los documentos, insumos y presentaciones necesarias para su adecuado desarrollo.	Durante el período asistí y participé en las reuniones convocadas por la Entidad. Estas reuniones permitieron coordinar acciones, revisar avances y fortalecer la articulación institucional en el marco del objeto contractual.
8.Brindar orientación técnica a estudiantes practicantes y/o monitores asignados al desarrollo de las asistencias técnicas territoriales.	Se brindó orientación técnica directa a la estudiante practicante Luz Paola Acevedo Ramos, vinculada en la Dirección Territorial Bolívar – Córdoba – Sucre – San Andrés. La orientación consistió en acompañar la comprensión de los lineamientos metodológicos de la ATT de los Municipios de San Juan Nepomuceno, San Jacinto y El Carmen de Bolívar. Este acompañamiento permitió que la estudiante desarrollara competencias prácticas en gestión pública territorial.
9.Participar en los eventos convocados a nivel nacional por la Subdirección Nacional de Proyección Institucional (SNPI) y la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal (DFAGE), en el marco de la Estrategia de Asistencia Técnica Territorial y demás actividades institucionales.	Durante este periodo no se ejecutó esta obligación contractual. Esto, toda vez que, de acuerdo con la programación establecida para la ejecución de la estrategia, no se contempló ninguno de estos eventos o actividades institucionales para dichos días.
10.Apoyar en la construcción del repositorio Asistencias Técnicas desarrolladas en la territorial del departamento de Bolívar años 2023-2025, las cuales debe contar con su respectiva evaluación impacto.	En desarrollo de esta función, se procedió a la revisión del repositorio previamente elaborado por los especialistas de la Dirección Territorial Bolívar, el cual ya contiene la sistematización de las asistencias técnicas ejecutadas en los años 2023 a 2025 junto con sus respectivas evaluaciones de impacto. A partir de dicha base documental, se ha contribuido al fortalecimiento del repositorio mediante la incorporación de las asistencias técnicas aprobadas para la vigencia 2026, garantizando la continuidad del registro y la actualización permanente de la memoria institucional. Este proceso asegura que las experiencias acumuladas se integren con las nuevas intervenciones, consolidando un instrumento de consulta y seguimiento que permite evaluar la efectividad de la estrategia de asistencia técnica territorial y orientar la toma de decisiones en materia de gestión pública.
11.Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto y alcance del contrato.	Se atendieron oportunamente las instrucciones impartidas por el supervisor, desarrollando las actividades complementarias relacionadas con el objeto y alcance del contrato. Estas acciones incluyeron la preparación de insumos, la coordinación de gestiones administrativas y el apoyo técnico-jurídico requerido, garantizando la coherencia con las directrices institucionales y el marco normativo aplicable.

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

OBSERVACIONES

AUTORIZACIÓN DE PAGO

SUPERVISOR:	LUZ MARINA PUELLO PUERTA	45487738
--------------------	--------------------------	----------

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																																														
Identificación		dv	Razon Social						Clase Aportante				Sucursal Principal			Direccion			Ciudad-Departamento			Teléfono		Exonerado SENA e ICBF																						
CC 1047450573			BUELVAS JACOME ERASMO JOSE						INDEPENDIENTE				PRINCIPAL			CR ALTANA TORRE 8 APTO 208			CARTAGENA-BOLIVAR			3001563007		Si																						
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																																														
Periodo		Clave						Tipo		Fecha				Pago																																
Pensión		Salud		Pago		Planilla		Planilla		Limite		Pago		Banco			Dias Mora		Valor																											
2026-05		2026-05		358020104		9505547748		I		2026/06/18		2026/06/02		BANCOLOMBIA			0		\$696,600																											
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																														
EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes										
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	del	tae	td	pt	ap	vs	pc	or	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias		IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF			
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																																														
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																																														
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)																																														
1	CC	1047450573	BUELVAS ERASMO																						25-14	30	\$2,400,000	\$384,000	EPS005	30	\$2,400,000	\$300,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$2,400,000	0.522%	\$12,600	0	\$0	\$0	No	\$696,600
Total Afiliados(1)																							\$2,400,000	\$384,000		\$2,400,000	\$300,000		\$0	\$0	\$2,400,000	\$12,600	\$0	\$0	\$696,600											

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$384,000	\$0	\$0	\$384,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$384,000	\$0	\$0	\$384,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$12,600	\$0	\$0	\$12,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$12,600	\$0	\$0	\$12,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$300,000	\$0	\$0	\$300,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$300,000	\$0	\$0	\$300,000
TOTAL				1	\$696,600	\$0	\$0	\$696,600



Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjpportil JULIETH PAOLA PORTILLO HERNANDEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 05-03-00-04 REGIONAL ESAP BOLIVAR
 Fecha y Hora Sistema: 3/06/2026 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	75226	Fecha Registro:	2026-06-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	05-03-00-04 REGIONAL ESAP BOLIVAR					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	20726
Valor Inicial:	4.828.000,00	Valor Total Operaciones:				0,00	Valor Actual:	4.828.000,00	Saldo x Ordenar:	4.828.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:				0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deduciones:	13.699,00	Valor Neto:				4.814.301,00	Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	726
Valor Deduciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:				0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	106115

TERCERO

Identificacion:	1047450573	Razon Social:	ERASMO JOSE BUELVAS JACOME					Medio de Pago:	Abono en cuenta	
-----------------	------------	---------------	----------------------------	--	--	--	--	----------------	-----------------	--

CUENTA BANCARIA

Numero:	78877902446	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	--	--	--	-------	--------	---------	--------

CUENTA X PAGAR

CAJA MENOR

Numero:	87026	Tipo:	Rentas de trabajo NO obligados a facturar	Identificacion:		Fecha de Registro:	
---------	-------	-------	---	-----------------	--	--------------------	--

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	CPS-052-2026	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Fecha:	2026-06-03
---------	--------------	-------	---	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
0201FA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN ESTATAL.	C-0505-1000-4-20306D-0505040-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL SABER ADMINISTRATIVO PÚBLICO - FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES, LA CAPACITACIÓN Y LOS PROCESOS DE SELECCIÓN NACIONAL	Propios	20	CSF	05-NINGUNO					
Total:							4.828.000,00	0,00	4.828.000,00	4.828.000,00

Objeto: CUENTA 4 de 8 Prestar servicios profesionales para la planeación, gestión y ejecución de actividades asociadas a asesorías, consultorías y asistencias técnicas concertadas con las entidades territoriales, en el marco de la Estrategia de Asistencia Técnica Territorial, velando por el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
004 REGIONAL BOLIVAR	9-1 INVERSION PROPIOS CSF	2026-06-03	Generada	4.828.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	4.267.527,00	0,321 %	13.699,00	13.699,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)